

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2019-01878 00

Atendiendo a lo manifestado en el escrito que antecede, con el cual se da cumplimiento al requerimiento realizado por auto del 17 de julio de 2023, por secretaría procédase a la elaboración y entrega de los dineros existentes para el presente proceso a favor del demandado Ernesto Urrego Urrego, previa verificación de embargo de remanentes, atendiendo que el proceso terminó por auto del 31 de mayo de 2023 (fl.75 Cd.1), en razón al pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de agosto de 2023
Por anotación en estado N^o **101** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e43f6c66246efbb4b762133b700a96fd2a4daec9bfad4dd3c19d8c940958af**

Documento generado en 30/08/2023 12:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>